



ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 12 de setiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: El Informe N.° 111-2024-MDSJL/OGSG, de Oficina General de Secretaría General, de fecha 10 de setiembre de 2024.

CONSIDERANDO:

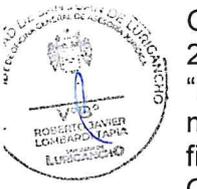
Que, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Contraloría N.° 317-2024-CG, publicada el 17 de julio de 2024 en el diario oficial El Peruano se aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", disponiendo en el artículo 4, se deje sin efecto la Resolución de Contraloría N.° 266-2023-CG, que aprobó la Directiva N.° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización";

Que, el literal a) del subnumeral 6.4.3 del numeral 6 del artículo 6 de la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, señala entre las obligaciones del Concejo Municipal, designar al encargado del registro de información del Balance Semestral mediante acuerdo de concejo.

Que, mediante Resolución de Concejo N.° 003-2024-MDSJL de la fecha se deroga la Resolución de Concejo N.° 001-2024-MDSJL, del 12 de enero de 2024 y la Resolución de Concejo N.° 002-2024-MDSJL, del 30 de mayo de 2024, en atención de las disposiciones de la Directiva N.° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", la que dispone en el artículo 4, se deje sin efecto la Resolución de Contraloría N.° 266-2023-CG, que aprobó la Directiva N.° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización";

Que, con fecha 18 de julio de 2024 entra en vigencia la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización" aprobada por Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, la misma que señala en el artículo 3 que la presentación del Balance Semestral que a la fecha de la entrada en vigencia de la Directiva aprobada en el artículo 1 de la citada Resolución se encuentra en curso, continúa su desarrollo hasta su culminación en el marco de las disposiciones de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al





fortalecimiento de la función de fiscalización”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG.

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho cumplió con la presentación del Balance Semestral de los regidores municipales correspondiente al primer semestre del ejercicio 2024; siendo necesario adecuar la designación del Encargado del registro de información del Balance Semestral de los regidores municipales de San Juan de Lurigancho, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, por el periodo anual 2024, en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República, en cumplimiento de la Directiva N.° 010-2024-CG/PREVI “Presentación del Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”.



Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el numeral 7.1.1 de la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, con el voto unánime del Concejo Municipal y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a el/la Jefe/a de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización como el Encargado del registro de información del Balance Semestral de los regidores municipales de San Juan de Lurigancho, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, por el periodo anual 2024, en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República, debiendo dar cumplimiento a la Resolución de Contraloría N.° 317-2024-CG, del 16 de julio de 2024 que aprueba la Directiva N.° 010-2024-CG/PREVI “Presentación del Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”.

Artículo 2.- DISPONER que la Gerencia Municipal en calidad de Funcionario Responsable, realice las acciones que contribuyan a la correcta aplicación de la Directiva y que todos los actores cumplan con las funciones que le han sido asignadas en la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI.

Artículo 3.- HACER DE CONOCIMIENTO el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, al Órgano de Control Institucional y demás unidades de organización competentes de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina General de Gobierno Digital e Innovación en coordinación con la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional. (www.munisil.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


LIMA ESTHER FLÓREZ FERNÁNDEZ
JEFA DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL


JESÚS MA. DONADO AMAO
ALCALDE